

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4710 *ORDEN APU/720/2006, de 8 de marzo, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 8 de marzo de 2006.—P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaría, M.^a Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

N.º DE ORDEN	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	NIVEL	C. ESPECÍFICO	LOCALIDAD	ADSCRIPCIÓN	
							AD	GR CUERPO
1	4935357	GABINETE DEL MINISTRO Jefe de Área	1	28	14.068,68	MADRID	AE	A EX11
2	4853020	Secretario de Puesto de Trabajo N30	1	14	3.737,64	MADRID	A3	C/D
3	4853021	Secretario de Puesto de Trabajo N30	1	14	3.737,64	MADRID	A3	C/D
4	4934165	SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL Subdirección General de Función Pública Local Subdirector General Adjunto	1	29	17.558,52	MADRID	A2	A
5	4985688	SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Subdirección General de Organización Vocal Asesor Apoyo al C.S. de Fundaciones	1	30	17.558,52	MADRID	AE	A
6	820592	Subdirector General Adjunto	1	29	17.558,52	MADRID	AE	A
7	4691935	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA Dependencia del Área Industria y Energía Jefe de Dependencia	1	27	9.748,80	GUADALAJARA	AE	A
8	4692258	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN Dependencia del Área Agricultura y Pesca Jefe de Dependencia	1	28	10.454,04	CASTELLÓN	A1	A

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

A1: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

A2: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LOCAL.

A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AUTÓNOMICA Y LOCAL.

EX11: EXCLUYE SECTOR DOCENCIA, SECTOR INVESTIGACIÓN, SECTOR SANIDAD, SECTOR SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y SECTOR TRANSPORT: AFREO Y METEOROLOGÍA

LA REFERENCIA AL SECTOR SANITARIO QUE RECOGE LA CLAVE EX11 NO AFECTA AL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS GRUPOS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, REGULADO EN EL ART. 12.3 DEL DEROGADO ESTATUTO DE PERSONAL NO SANITARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE OCUPE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES (30.01.2004).

ANEXO II

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:	Provincia:		Teléfono:
Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («BOE» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,